

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil trece (2013)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	GUSTAVO ADOLFO ALVARADO PATERNINA y OTROS
Demandado:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Radicado:	05001 33 33 02 2012 00102 00

ASUNTO: RECONCE PERSONERÍA Y ACEPTA RENUNCIA PODER

1. Mediante memorial presentado en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos el día 148 de septiembre de 2013, la doctora Alexandra Katheryne Manzano Guerrero, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica de la Fiscalía General de la Nación, otorga poder a la abogada Juliana Madrid Maya, para que represente a la entidad en el presente proceso.

Por lo anterior, se **RECONOCE** personería a la abogada **JULIANA MADRID MAYA**, con tarjeta profesional No. 161.055 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte demandada Fiscalía General de la Nación, en los términos del poder conferido obrante a folios 522 del expediente.

2. Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil se **ACEPTA** la renuncia al poder que hace la apoderada de la parte demandada, abogada **JULIANA MADRID MAYA**, quien así lo solicitara mediante memorial como consta en el Folio 524 del cuaderno principal, misma que no pone término al poder sino cinco días después de notificarse por estado el presente auto y se haga saber al apoderado principal.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **29 de octubre de 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario